



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 002-2024-SO-MPR-CM: 05/01/24

Requena, 05 de enero de 2024.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de fecha 05 de enero del 2024, sobre LA CONFORMACION Y APROBACION DEL CUADRO DE COMISIONES PERMANENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE REQUENA 2023.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 5°; 9° numerales 8, 25 y 26; 10° numerales 1 y 5; 20° numerales 2, 3, 4 y 5 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, así como los artículos 6° literal a) y b); y 15° del reglamento interno del Concejo Municipal, aprobado por Ordenanza Municipal N° 009-2020-A-MPR de fecha 09 de marzo de 2020, establecen las atribuciones, obligaciones y responsabilidades del concejo municipal;

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 41° Acuerdos, Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar en determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al artículo 20° numeral 23 establece que son atribuciones del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el Art. 9° - Ley Orgánica de Municipalidades en el numeral 15 en la cual menciona que los regidores pueden constituir comisiones ordinarias y especiales de acuerdo a su Reglamento Interno de Concejo.

Que, estando a los fundamentos advertidos ut-supra y en atención a la normatividad invocada, el Pleno del Concejo Municipal con el voto por mayoría de los miembros del concejo el cual están presentes y dispensa de lectura y aprobación del acta, acordó por UNANIMIDAD lo siguiente:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR LA CONFORMACION LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUENA DEL AÑO 2024.

	COMISION DE ADMINISTRACION, FINANZAS Y PLANEAMIENTO (CAFyP)	CARGO
1	PROF. CYNTHIA MANUELA WAGNER ZAGACETA	PRESIDENTE
2	LIC. CESAR HARRY GONZALEZ ORBE	MIEMBRO
3	SR. SERJO MENON RAMOS AYAMBO	MIEMBRO
	<b>COMISION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL E INFRAESTRUCTURA (CDUREI)</b>	
1	SR. SERJO MENON RAMOS AYAMBO	PRESIDENTE
2	CD. JHIMY ALARCON SILVERA	MIEMBRO
3	PROF. KARLA SU ELEM PEÑALOZA ZUMAETA	MIEMBRO
	<b>COMISION DE RENTAS Y COBRANZAS (CRyC)</b>	
1	LIC. CESAR HARRY GONZALEZ ORBE	PRESIDENTE
2	SR. ISAAC LOPEZ DIAZ	MIEMBRO
3	PROF. LUIS ALBERTO TORRES SALDAÑA	MIEMBRO





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

<b>COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA (CSPySC)</b>		
1	SR. ISAAC. LOPEZ DIAZ	PRESIDENTE
2	PROF. JESSICA LUZ CURTO FLORES	MIEMBRO
3	SR. SERJO MENON RAMOS AYAMBO	MIEMBRO
<b>COMISION DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE, PROMOCION SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE (CECDPSyMA)</b>		
1	CD. JHIMY ALARCON SILVERA	PRESIDENTE
2	PROF. ISABEL FALCON MENDOZA	MIEMBRO
3	PROF. KARLA SU ELEM PEÑALOZA ZUMAETA	MIEMBRO
<b>COMISION DE VASO DE LECHE Y PROGRAMAS SOCIALES (CVLyPS)</b>		
1	PROF. KARLA SU ELEM PEÑALOZA ZUMAETA	PRESIDENTE
2	CD. JHIMY ALARCON SILVERA	MIEMBRO
3	PROF. ISABEL FALCON MENDOZA	MIEMBRO
<b>COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO (CDSyE)</b>		
1	PROF. ISABEL FALCON MENDOZA	PRESIDENTE
2	LIC. CESAR HARRY GONZALEZ ORBE	MIEMBRO
3	PROF. CYNTHIA MANUELA WAGNER ZAGACETA	MIEMBRO
<b>COMISION DE DEFENSA CIVIL Y DESASTRES NATURALES (CDCyDN)</b>		
1	PROF. LUIS ALBERTO TORRES SALDAÑA	PRESIDENTE
2	CD. JHIMY ALARCON SILVERA	MIEMBRO
3	PROF. JESSICA LUZ CURTO FLORES	MIEMBRO
<b>COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS (CAJ)</b>		
1	PROF. JESSICA LUZ CURTO FLORES	PRESIDENTE
2	SR. SERJO MENON RAMOS AYAMBO	MIEMBRO
3	PROF. CYNTHIA MANUELA WAGNER ZAGACETA	MIEMBRO


**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Secretaría General, la transcripción del presente Acuerdo para su cumplimiento de acuerdo y conforme a Ley; Así mismo DISPONER su publicación en el PORTAL WEB DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA: [www.munirequena.gob.pe](http://www.munirequena.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA  
  
**CESAR NOE CABALLERO NASHNATE**  
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA  
  
**Abog. Jimmy D. Yllescas Borbor**  
 SECRETARIO GENERAL